



RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-003-2026

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, Y SOCIAL PARA MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS CENTRO, HATO, LA CONCEPCION, LA PLATANERA Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA

Por medio de la presente la Alcaldía del Municipio de Quebradanegra da respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego definitivo, en los siguientes términos:

• OBSERVACIÓN 1 PRESENTADA POR DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL

REFERENCIA: CM 003 DE 202 CUYO OBJETO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, Y SOCIAL PARA MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS CENTRO, HATO, LA CONCEPCION, LA PLATANERA Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA

Asunto: Solicitud de acompañamiento de organismos de control en audiencia de apertura de sobres y observaciones al proyecto de pliego de condiciones

Cordial Saludo;

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar respetuosamente que, con ocasión de la audiencia de apertura de sobres programada para el día 23 de octubre de 2026, a las 8:00 a. m., se cuente con la presencia y el acompañamiento del señor Personero Municipal, así como de representantes de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría competente, con el fin de promover la transparencia, la publicidad y la debida observancia de los principios que rigen la contratación pública, así como de garantizar la adecuada vigilancia de las actuaciones que se desarrollen durante dicha diligencia.

Por otra parte, solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar los aspectos relacionados con los numerales 4.2.2. "Formación académica adicional" y 4.2.3. "Cambio del personal clave evaluable" del proyecto de pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Respetto del numeral 4.2.2. "Formación académica adicional"

En este numeral se establece que, para la asignación de cinco (5) puntos por concepto de formación académica adicional del personal clave evaluable, será suficiente diligenciar el "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Asimismo, se señala expresamente que los soportes académicos de dicho personal no serán objeto de revisión durante la etapa de evaluación de las ofertas, sino que su verificación se realizará conforme a lo dispuesto en el numeral 9.1. "Información para el control de la ejecución de la obra" del pliego de condiciones.

- Respetto del numeral 4.2.3. "Cambio del personal clave evaluable"

Este numeral dispone que el personal clave evaluable ofrecido inicialmente deberá ser el que ejecute el contrato. No obstante, contempla la posibilidad excepcional de realizar cambios, previa justificación y presentación de las hojas de vida y sus respectivos soportes para evaluación y

Calle 4 # 3 - 04 (Código postal 253420)
Quebradanegra Cundinamarca Palacio Municipal
Nit. 899999432-8



311 569 8656



alcaldia@quebradanegra-cundinamarca.gov.co



www.quebradanegra-cundinamarca.gov.co



- **RESPUESTA DE LA ENTIDAD.**

La Entidad agradece al interesado la observación presentada y su interés en que las actuaciones adelantadas dentro del presente proceso de selección se desarrollen bajo los principios de transparencia, publicidad, igualdad y demás principios que rigen la contratación estatal.

1. En atención a la solicitud formulada, se informa que la Administración Municipal realizará las respectivas invitaciones, lo anterior, con el fin de propender por el adecuado desarrollo de la audiencia, fortalecer las garantías de transparencia y publicidad del procedimiento y brindar confianza a los participantes respecto de las actuaciones que se adelanten durante la misma.
2. En lo referente a la etapa de selección y evaluación de propuestas, para efectos de la asignación del puntaje por concepto de "Formación académica adicional" (Numeral 4.2.2 y 4.2.3), es suficiente con el diligenciamiento y presentación del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" debidamente firmado por el proponente.

La verificación documental de los profesionales se llevará a cabo con el adjudicatario al momento de suscribir el acta de inicio y dar comienzo formal a la ejecución del contrato

Atentamente,

Original firmado

CESAR EDUARDO SIMANCAS ROBLES

Secretario de Planeación e Infraestructura

Revisó: Lina Fernanda Ordoñez Pérez – Asesor Jurídico

